

EMUSS S.A.
Empresa Municipal Santiago de Surco S.A.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 13-2019/EMUSS S.A.

Santiago de Surco, 04 de octubre del año 2019

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A.

VISTOS:

El Informe de la Unidad de Gestión Fútbol, que se adjunta en ANEXO N°01, mediante el cual requiere la ejecución de una Convocatoria Pública que permita seleccionar a personas naturales o jurídicas que efectúen la mejora de la infraestructura y la administración del "Complejo Deportivo Las Malvinas", conforme a la Directiva que Establece los Procedimientos para la Suscripción de Contratos de Asociación en Participación, entre otras modalidades y Suscripción de Convenios de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A., aprobada por Resolución de Gerencia General N° 012-2015-EMUSS S.A. y modificada por Acuerdo de Directorio N° 04-2017-EMUSS S.A.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación es el órgano colegiado, quien tendrá a su cargo la elaboración de las Bases, la propuesta del calendario del proceso y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de las modalidades de contratación reconocidas en la directiva antes citada, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme o se cancele el proceso. El comité estará conformado por tres (03) integrantes designados por la Gerencia General, de los cuales debe contener por lo menos (01) abogado para el cumplimiento de la presente directiva y los otros 2 deben ser funcionarios y/o servidores de la empresa municipal de Surco.

Que, es necesario la conformación del Comité de Evaluación con la finalidad de que elabore las bases del proceso a convocar y una vez que sean elaborados, se deberán poner a disposición de este Despacho para la aprobación de los mismos y para la posterior Convocatoria Pública en el Diario Oficial El Peruano.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con la Directiva que Establece los Procedimientos para la Suscripción de Contratos de Asociación en Participación, entre otras modalidades y Suscripción de Convenios de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A., aprobada por Resolución de Gerencia General N° 012-2015-EMUSS S.A. y modificada por Acuerdo de Directorio N° 04-2017-EMUSS S.A.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Comité de Evaluación, el mismo que tendrá a su cargo, conforme a la Directiva que Establece los Procedimientos para la Suscripción de Contratos de Asociación en Participación, entre otras modalidades, y Suscripción de Convenios de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A., aprobada por Resolución de Gerencia General N° 012-2015-EMUSS S.A. y modificada por Acuerdo de Directorio N° 04-2017, la elaboración de las bases, la propuesta del calendario del proceso y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de la modalidad de contratación reconocida en la citada directiva; el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Gerente de Administración de Finanzas
Asesor Legal
Jefe de la Unidad de Gestión Fútbol

Presidente
Miembro
Miembro



EMUSS S.A.

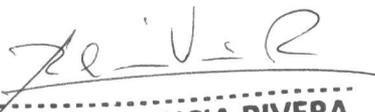
Empresa Municipal Santiago de Surco S.A.

MIEMBROS SUPLENTE:

| | |
|--------------------------------------------------------------------------|------------|
| Gerente de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística. | Presidente |
| Jefa de Recursos Humanos | Miembro |
| Jefa de Tesorería | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Comité de Evaluación antes mencionados, la Elaboración de Bases, la propuesta de calendario de los procesos y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de los Contratos de Asociación en Participación y Arrendamientos en las instalaciones del Parque de la Amistad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

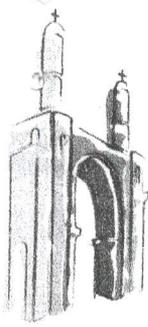


ROGER A. VALENCIA RIVERA
Gerente General
EMUSS S.A.



EMUSS S.A.
Empresa Municipal Santiago de Surco S.A.

ANEXO 01



EMUSS S.A.
Empresa Municipal Santiago de Surco S.A.



INFORME N ° 334 -2019-UGF-EMUSS S.A.

DE: **Víctor Guerrero**
Jefe de la Unidad de Gestión Fútbol - EMUSS S.A.

A: **Roger Valencia Rivera**
Gerente General – EMUSS S.A.

ASUNTO: **Requerimiento de Convocatoria Pública**

FECHA: Santiago de Surco, 04 de octubre del año 2019.

Es grato saludarlo cordialmente para informarle que luego del analizar el reporte de la inspección técnica de condiciones de seguridad del Complejo Las Malvinas, emitido por la Sub Gerencia de Comercialización y Anuncios, así como de la revisión del estado de la infraestructura deportiva, hemos determinado la necesidad de corregir las observaciones planteadas en el informe 006-2019-MRPC/MLDE/GLL-VISE-SGCAITSE-GDE-MSS, para lo cual presentan las siguientes opciones:

1. Efectuar el Mejoramiento integral del Complejo Las Malvinas con financiamiento propio
2. Realizar un concurso público para que un tercero efectúe el Mejoramiento a cambio de la Administración del Complejo.

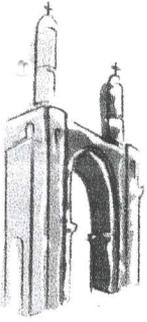
La primera opción ya fue cotizada por el área logística y requiere una inversión de S/. 576,182.20 (Quinientos setenta y seis mil ciento ochenta y dos y 20/100 Soles). La cotización fue elaborada por la Constructora e Inmobiliaria J y T S.A.C. (documento adjunto).

Para la segunda, la Gerencias de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística ha efectuado un análisis financiero.

De acuerdo a lo informado por la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia General, EMUSSSA no está en condiciones de solventar el gasto necesario de acuerdo a la opción 1 y tampoco cuenta con herramientas financieras que podrían financiar la Mejora de la Infraestructura.

Por lo tanto considero necesario se efectúe una Convocatoria Pública conforme a las directivas vigentes de la empresa, con la finalidad de ceder la administración del Complejo Las Malvinas a cambio de la Mejora en la infraestructura que da origen a este informe.





EMUSS S.A.

Empresa Municipal Santiago de Surco S.A.

El Concurso Público deberá seleccionar a un apersona natural o jurídica para la mejora de la infraestructura y la administración del Complejo Deportivo. La mejora de la infraestructura debe considerar:

1. Reemplazo del Gras artificial en las 4 canchas de futbol 7
2. Reemplazo de la iluminación de todo el complejo deportivo a tecnología led o superior
3. Renovación de tableros eléctricos
4. Renovación de cables, tuberías y tapas eléctricas
5. Renovación y Remodelación de Baños y Camerinos
6. Renovación de las mayas perimetrales de acceso al complejo
7. Implementación de Tribunas prefabricadas o de concreto alrededor de las 4 canchas de futbol 7
8. Implementación de una cafetería
9. Implementación de oficinas administrativas
10. Implementación de oficinas de atención al público
11. Implementación de un sistema de Cámaras de Seguridad en todo el Complejo Deportivo, con capacidad de grabación de las instalaciones
12. Implementación de un tópico de atención médica primaria
13. Mantener la infraestructura y presentación en buen estado de conservación y funcionamiento.

Considerando lo antes expuesto, solicito a vuestro Despacho sirva disponer la realización de los procedimientos administrativos correspondientes para la ejecución de una convocatoria pública que permita seleccionar a personas naturales o jurídicas que efectúen la mejora de infraestructura solicitada.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente.

Víctor Guerrero Barrantes
Jefe de Operaciones de la Unidad Deportes Futbol

Razon Social: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JYT S.A.C.
 N° RUC: 2052162887
 Teléfonos: 947374219
 Mail: informacion@cajilysc.com
 Contacto: Aldo Santiago Mora Ochoa
 Forma de pago: 70% ADELANTO CON ORDEN DE COMPRA Y PAGO FINAL A LA RECEPCIÓN
 Plazo de entrega: 35 DIAS CALENDARIO
 N° de Cuenta: BCP 193-2178080-05
 Llenar todos los datos de su empresa en los casilleros indicados (obligatorio)



Nota (cualquier observación adicional estará al final de la ficha):

- * Precios unitarios expresados en soles sin IGV
- * Cualquier utilidad, gasto adicional u otro concepto incluido en los precios unitarios
- * Los precios unitarios deben tener como máximo 02 decimales
- * El proveedor incurre con sus gastos de seguridad, Personal, EPP, SCTR, entre otros.
- * Para consultas, contactar con: Ing. Aldo Mora / Email: 947374219 / mail: informacion@cajilysc.com
- * Cualquier partida adicional será verificado en obra.

En los siguientes recuadros se colocará los % (a excepción de Costo Directo)

| Detalle | % | SI | Sin IGV | Total Proveedor SI, Sin IGV |
|------------------|---|----|------------|-----------------------------|
| Costo Directo | | SI | 488,290.00 | SI |
| Utilidades | | SI | - | 488,290.00 |
| Gastos Generales | | SI | - | Total Proveedor SI, Con IGV |
| Paz Social | | SI | - | 576,182.20 |
| Total | | SI | 488,290.00 | SI |

En caso de no tener algún concepto colocar 0%

CUENTA DE DETRACCION N° 03-003-016166

SERVICIO INTEGRAL DE MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL CAMPO "LAS MALVINAS"

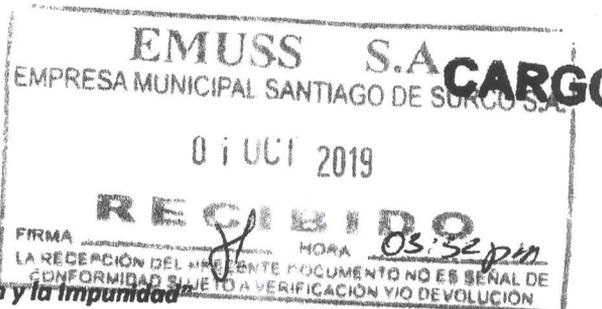
No cambiar la descripción de la columna "E", cualquier observación hazcela en la columna "I"

| ITEM | Unid. | Cant. | DESCRIPCIÓN DE PARTIDA PROYECTO | precios sin IGV | | TOTAL |
|----------|-------|---------|---------------------------------------------------|-----------------|------------|------------|
| | | | | Total Prov. SI | P. Unit. | |
| PROYECTO | | | | | | |
| PARTIDAS | | | | | | |
| 01 | | | | SI | 488,290.00 | 488,290.00 |
| 01.00 | M2 | 4430.00 | GRASS SINTETICO DEPORTIVO PARA FUTBOL ULTRA MAX S | 4,430.00 | 53.00 | 234,790.00 |
| 01.01 | M2 | 750.00 | SUMINISTRO Y PINTADO DE LOSA DEPORTIVA | 750.00 | 18.00 | 13,500.00 |
| 01.02 | UNI | 100.00 | MANTENIMIENTO DE MALLAS PERIMETRALES | 100.00 | 38.00 | 3,800.00 |
| 01.03 | GLB | 2.00 | REMODELACION INTEGRAL DE BAÑOS Y CAMERINOS | 2.00 | 80,000.00 | 160,000.00 |
| 01.04 | UNI | 60.00 | LUMINARIAS LED PARA CAMPOS DEPORTIVOS | 60.00 | 700.00 | 42,000.00 |

[Handwritten signature]
 Ing. Aldo Mora Ochoa
 Gerente General
 CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JYT S.A.C.



EMUSS S.A.
Empresa Municipal Santiago de Surco S.A.



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME N° 009-2019-GPPRE-EMUSS SA

A : Sr. ROGER AGUSTIN VALENCIA RIVERA
Gerente General

ASUNTO : Estado de Situación Financiera del Complejo Deportivo
"LAS MALVINAS"

FECHA : Santiago de Surco, 01 de octubre de 2019

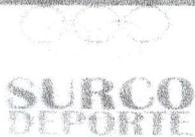
Por el presente me dirijo a Ud., en atención a su solicitud verbal, a fin de remitir adjunto el Informe del Estado de Situación Financiera del Complejo Deportivo "LAS MALVINAS" (entregado en administración por la Municipalidad mediante Acuerdo de Concejo N° 110-2015-ACSS del 28 de octubre del 2015), el mismo que tiene por objetivo presentar conclusiones y recomendaciones que coadyuven a la toma de decisiones.

Atentamente,



EMUSS S.A.

.....
WILLY JESÚS CRISÓSTOMO LEZAMA
Gerente de Planificación, Presupuesto,
Racionalización y Estadística.



Empresa Municipal Santiago de
Surco S.A. – EMUSSSA
Unidad de Negocio Surco Deporte

Informe del Estado de Situación
Financiera del Complejo Deportivo
LAS MALVINAS

INFORME DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DEL COMPLEJO DEPORTIVO “LAS MALVINAS”



Setiembre 2019

INFORME DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DEL COMPLEJO DEPORTIVO “LAS MALVINAS”

1. Antecedentes. -

La Municipalidad de Santiago de Surco es una entidad pública con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, que, como gobierno local, representa al vecindario, promoviendo la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, encontrándose sujeta a la normatividad del Sector Público.

Mediante Acuerdo de Concejo N° 20-2001-ACSS, de fecha 10 de abril del año 2001, el Concejo Municipal aprobó la creación de EMUSS S.A., con personería jurídica de derecho privado, con autonomía administrativa y económica.

Mediante Acuerdo de Concejo N° 081-2015-ACSS, de fecha 24 de julio del 2015, el Concejo Municipal aprobó la celebración del Convenio Interinstitucional Marco entre la Municipalidad y EMUSS S.A., con eficacia anticipada desde el 01.01.2015, cuyo objeto es brindar el soporte jurídico y administrativo, que permita la cooperación interinstitucional entre las partes, para impulsar y promover de manera conjunta y progresiva una administración y operación eficiente y moderna de los bienes, servicios municipales y/o programas que coadyuven al fortalecimiento social, de la salud, de la gestión del medio ambiente, del deporte, entre otros, en beneficio de los Vecinos del Distrito de Santiago de Surco. Por Acuerdo de Concejo N° 151-2017-ACSS del 23 de diciembre del 2017, se aprobó la celebración de la Primera Adenda al citado Convenio, ampliando la vigencia por un lapso de 04 años, contabilizados desde el 31 de julio del 2018.

A través del Convenio Específico aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 110-2015-ACSS del 28 de octubre del 2015, se entregó en administración los bienes, servicios y unidades operativas del Complejo Deportivo LAS MALVINAS a efectos de que EMUSS S.A. fomente el deporte, principalmente dirigido a la Juventud Surcana, con el desarrollo de actividades deportivas en esta locación.

La Municipalidad de Santiago de Surco mediante Resolución N° 626-2019-RASS, aprobó su Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022, estableciendo como objetivo estratégico *“Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en el distrito”*.



2. Objetivo. -

El presente informe tiene por objetivo presentar el Estado de Situación Financiera del Complejo Deportivo LAS MALVINAS, a fin de presentar conclusiones y recomendaciones que coadyuven a la toma de decisiones.

3. Conclusiones. -

1. El ingreso bruto promedio mensual, por concepto de alquiler del Complejo Deportivo LAS MALVINAS, asciende aproximadamente a 32 mil soles.
2. El promedio de gastos mensual por la administración de este recinto asciende a S/ 16,402.62.
3. La empresa DEPOR PLAZA ha presentado una propuesta técnica que permitiría la remodelación del Complejo Deportivo LAS MALVINAS, dentro de la cual ha estimado que la inversión ascendería a S/ 721,120.00.
4. Del análisis de la proyección futura, bajo el supuesto de aplicar las condiciones establecidas en la propuesta técnica de la empresa DEPOR PLAZA, se prevé una utilidad anual promedio de S/ 74,049.00, que representa el 39.6% de la utilidad en la situación actual.

4. Recomendaciones. -

1. Buscar alternativas de financiamiento con el objetivo de cubrir el costo que demanda la remodelación integral del Complejo Deportivo LAS MALVINAS, a fin de contar con la adecuada infraestructura deportiva para cumplir con los fines de su administración, que es la de fomentar, en los vecinos surcanos, la práctica del deporte.

Sobre el particular, considerando que el Convenio Interinstitucional Marco entre la Municipalidad y EMUSS S.A. vence el 31 de julio del 2022, cualquier propuesta que se alcance deberá ser por un periodo de tan sólo 3 años, salvo que se solicite una ampliación del plazo del citado convenio, que permita que esta inversión sea financieramente viable.



5. Situación Actual. -

5.1. Ingresos

La Unidad de Negocio Surco Deporte percibe ingresos por concepto de alquiler del Complejo Deportivo LAS MALVINAS. En el presente ejercicio generó los siguientes ingresos:

| Mes | Ejercicio Fiscal 2019 |
|--------------|-----------------------|
| Enero | 34,398.00 |
| Febrero | 33,985.20 |
| Marzo | 29,795.00 |
| Abril | 31,004.00 |
| Mayo | 33,845.00 |
| Junio | 32,457.20 |
| Julio | 27,603.00 |
| Agosto | 34,255.00 |
| Total | 257,342.40 |

Se puede apreciar que la Unidad de Negocio Surco Deporte percibe un promedio mensual de 32 mil soles, por concepto de alquiler del Complejo Deportivo LAS MALVINAS.

5.2. Gastos

A través de la Resolución de Gerencia General N° 021-2017-EMUSS S.A. se aprobó el PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2018 – 2020, en base al cual se elaboró el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019, habiéndose determinado para la Unidad de Negocio Surco Deporte los siguientes lineamientos estratégicos, relacionados al fomento de la práctica del fútbol:

OBJETIVO ESTRATEGICO

OEI.05 – FOMENTAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA

ACTIVIDAD ESTRATEGICA

AEI.05.01 – PROGRAMA DE FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA DEL FÚTBOL A LA POBLACIÓN SURCANA



ACTIVIDADES OPERATIVAS

| Código | Actividad Operativa |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------|
| AO 1 | Difusión del Alquiler de Campos Deportivos destinados a la práctica del Fútbol |
| AO 2 | Desarrollo de Torneos de Futbol |

Estos lineamientos estratégicos están orientados a fomentar el deporte, principalmente dirigido a la Juventud Surcana, con el desarrollo de actividades y talleres deportivos en sus diferentes locaciones, a lo largo del año, con mayor énfasis durante las vacaciones útiles. Para ello realiza el mantenimiento correspondiente a las instalaciones deportivas, manteniendo en buen estado de conservación su infraestructura y la de los bienes integrantes de éstas.

De esta manera asegura que los bienes y servicios entregados en administración, cumplan con sus fines ante la población Surcana, alcanzando los objetivos establecidos en el Convenio Especifico, enmarcados en el Plan Estratégico Institucional 2019 -- 2022 de la Municipalidad de Santiago de Surco.

A fin de determinar los gastos de administración del Complejo Deportivo LAS MALVINAS, estos han sido discriminados del Presupuesto Institucional 2019 de EMUSSSA, detallándose a continuación:

| RECURSOS | GASTOS AL MES DE AGOSTO 2019 S/ |
|-------------------------------|------------------------------------------|
| MANO DE OBRA | 66,145.83 |
| BIENES Y SERVICIOS | 8,600.00 |
| Útiles de Limpieza | 402.00 |
| Útiles de Oficina | 103.00 |
| Telefonía Móvil | 552.00 |
| Implementos Deportivos | 2,516.00 |
| Mantenimiento | 2,633.00 |
| Movilidad | 2,394.00 |
| SERVICIOS BASICOS | 9,141.09 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | 47,334.03 |
| TOTAL ANUAL | 131,220.95 |
| PROMEDIO MENSUAL | 16,402.62 |



5.3. Resultados

| Concepto | Mensual S/ |
|----------------------------------------|-------------------|
| INGRESOS | 32,000.00 |
| TOTAL INGRESOS | 32,000.00 |
| GASTOS | |
| Mano de Obra | 8,268.23 |
| Bienes y Servicios | 1,075.00 |
| Servicios Básicos | 1,142.64 |
| Gastos Administrativos | 5,916.75 |
| TOTAL GASTOS | 16,402.62 |
| INGRESOS - GASTOS | 15,597.38 |
| INVERSION* | 721,120.00 |
| TIEMPO ESTIMADO DE RECUPERACION | 4 años |

* Importe obtenido de la propuesta presentada por la empresa DEPOR PLAZA

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, que refleja la Situación Financiera actual del Complejo Deportivo LAS MALVINAS, con la utilidad anual generada como resultado de sus operaciones, si ésta se destinara a la recuperación de la inversión por su remodelación integral, tomaría un período de 04 años.

6. Proyección de Situación Futura. -

A continuación, se presenta información que podría ser utilizada para elaborar escenarios de situación financiera del Complejo Deportivo LAS MALVINAS.

6.1. Ingresos proyectados

Para la proyección de ingresos tomamos como base la propuesta presentada por la empresa DEPOR PLAZA.

| Ingreso | Año 1 Importe S/ | Año 2 Importe S/ | Año 3 Importe S/ | Año 4 Importe S/ |
|--------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| Renta Mensual | 5,900.00 | 6,077.00 | 6,259.00 | 6,447.00 |
| Total Anual | 70,800.00 | 72,924.00 | 75,108.00 | 77,364.00 |



6.2. Comparativo de Resultados

De aceptarse la propuesta presentada por la empresa DEPOR PLAZA, respecto a la utilidad que genera actualmente el Complejo Deportivo LAS MALVINAS se obtendría el siguiente resultado de la operación anual:

| Concepto | Sin Proyecto Importe S/ | Con Proyecto Importe* S/ |
|----------------|-------------------------------|--------------------------------|
| Utilidad Anual | 187,168.56 | 74,049.00 |

* Importe anual promedio de la propuesta presentada por la empresa DEPOR PLAZA





Municipalidad de Santiago de Surco

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Subgerencia de Comercialización y Anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones

Santiago de Surco,

19 SEP. 2019

CARTA N° 2358-2019-SGCAITSE-GDE-MSS

Señor
ROGER A. VALENCIA RIVERA
GERENTE GENERAL
EMUSS S.A.
Presente.-



Referencia: Documento N° 2478772019
Oficio N° 238-2019-GG-EMUSS S.A

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted a fin de expresarle mi cordial saludo y a la vez manifestarle con relación al documento en referencia a través del cual solicita la realización de una inspección técnica de condiciones de seguridad al Complejo Deportivo "Las Malvinas", ubicado en la Av. Ayacucho, Cdra. 1, Santiago de Surco.

Al respecto se remite el Informe N° 006-2019-MRPC/MLDE/GLL-VISE-SGACITSE-GDE-MSS, el mismo que cuenta con 09 folios, en el que se detalla sobre la visita ejecutada al local Complejo Deportivo "Las Malvinas", indicando las observaciones y recomendaciones a implementar.

Atentamente,

Municipalidad de Santiago de Surco

MERCEDES SANCHEZ MEZA
Subgerente de Comercialización y Anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones



INFORME N° 006-2019-MRPC/MLDE/GLL -VISE - SGCAITSE-GDE- MSS

A : **Arq. Mercedes Sánchez Meza**
Subgerencia de Comercialización de Anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones

ASUNTO : **Visita de Seguridad en Edificaciones (VISE)**

REFERENCIA : a.) D.S. N°: 247877-2019

FECHA : Lima, **19 de Setiembre del 2019**

Por medio del presente me dirijo a usted con la finalidad de informarle sobre la visita ejecutada al local Complejo Deportivo "Las Malvinas" ubicado en **Av. Ayacucho Cdra. 1 - Santiago de Surco**, a fin de verificar las condiciones de seguridad en el establecimiento, en atención a los documentos de las referencias.

I. MARCO LEGAL

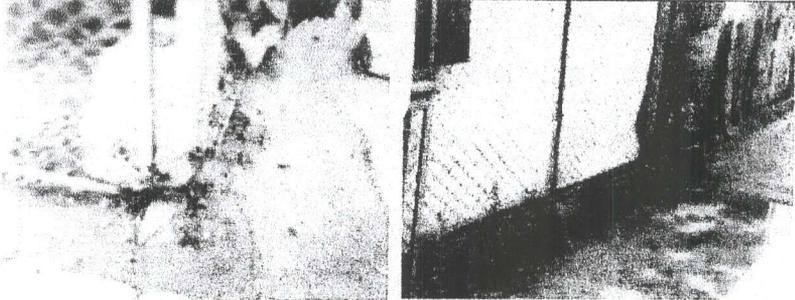
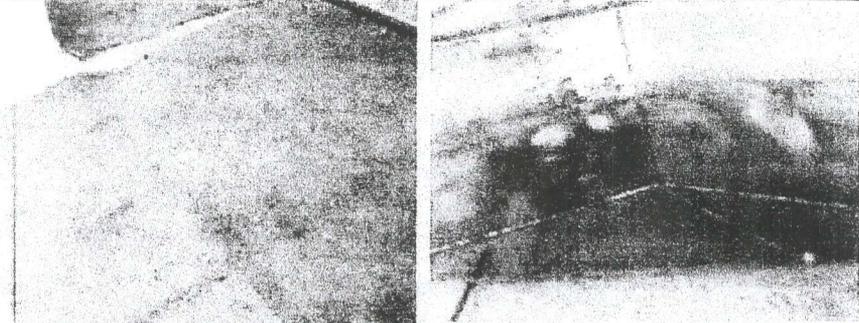
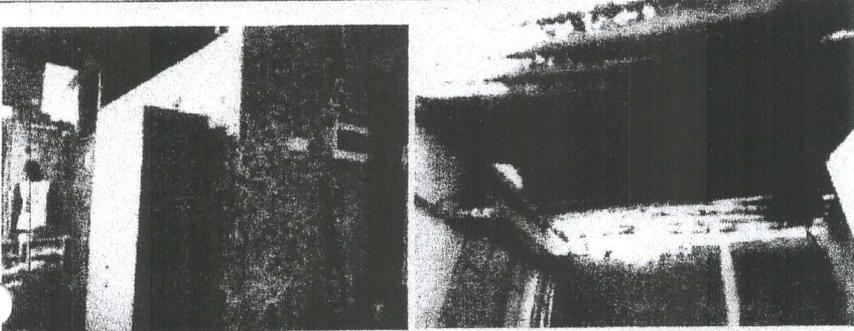
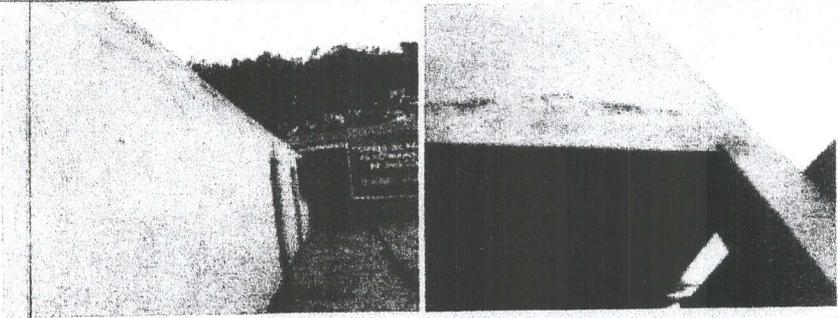
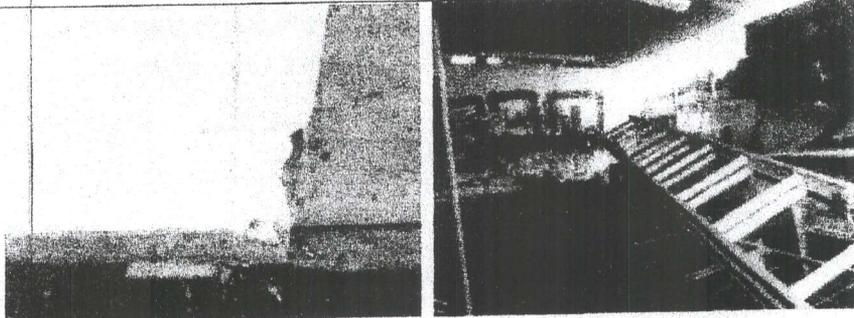
- 1.1 D.S. 002-2018, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones
- 1.2 D.S. 058-2014, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones
- 1.3 Ley N° 29664 y sus modificatorias, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD
- 1.4 D.S. 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD
- 1.5 Ley 30230, Ley marco de licencia de funcionamiento, que modifica la Ley N° 28976 y la Ley N° 29664
- 1.6 Resolución Jefatural N° 086-2014-CENEPRED, que aprueba el "Manual para la ejecución de inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones y formatos correspondientes"
- 1.7 Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), Reglamento Nacional de Construcciones (RNC), Código Nacional Eléctrico (CNE).

II. DESCRIPCIÓN

- 2.1 Mediante D.S. N°: **247877-2019**, el día **18 de Setiembre del 2019**; el grupo de inspectores se apersonó al local para realizar la Inspección de Verificación de las Condiciones de Seguridad en el local Complejo Deportivo "Las Malvinas" ubicado en **Av. Ayacucho Cdra. 1 - Santiago de Surco** procediendo a verificar las condiciones de seguridad y realizar las observaciones y/o recomendaciones encontradas por el grupo de inspección, las mismas que se detallan a continuación:

A. ARQUITECTURA Y ESTRUCTURAS:

- Realizar mantenimiento anticorrosivo a toda la estructura metálica del Cerco Perimétrico, y tabiques interiores como del área de gimnasio, así como fijar adecuadamente cada paño.
- Identificar cada Puerta de Salida y colocar su señalización respectiva de tamaño de acuerdo a normativa vigente NTP. ✓
- Nivelar pisos en ingresos principales para la accesibilidad de las personas con discapacidad. ✓
- Reemplazar todos los materiales precarios utilizados como acabados y tabiquerías en ambientes, tales como plásticos, triplay, calaminas rotas.
- Dar mantenimiento a coberturas y techos con presencia de humedad en área de gimnasio.
- Retirar todo material en desuso en techos, y depósitos en general.
- Resanar o reparar fisuras y grietas en muros en área de baños, depósitos, oficinas y gimnasio.
- Nivelar los pisos en pasadizos en general y fijar adecuadamente grass sintético. ✓
- Realizar mantenimiento a todas las graderías temporales y portátiles, reemplazar entablonados, presencia de óxido, y fijar adecuadamente.
- Establecer pasadizos libres en depósitos.
- Fijar todos los estantes altos en todos los ambientes.
- Reemplazar vidrios rotos en general, e instalar láminas de seguridad en ventanas y vitrinas altas ubicadas en rutas de evacuación.
- Contar con cálculo de aforo y colocar señal de aforo general en ingresos principales.
- Realizar mantenimiento contra la humedad en muros de ladrillo y concreto.
- Realizar mantenimiento contra el óxido a porterías de fútbol.

| PANEL FOTOGRÁFICO | BREVE DESCRIPCIÓN | SE OBSERVA CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD | |
|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----|
| | | SI | NO |
|  | <p>Realizar mantenimiento a todas las estructuras metálicas.</p> | | X |
|  | <p>Nivelas pisos. Realizar mantenimiento contra la humedad y oxido en coberturas.</p> | | X |
|  | <p>Reemplazar materiales precarios en coberturas en general y fijar techos adecuadamente. Fijar estantes altos.</p> | | X |
|  | <p>Reparar fisuras y humedad en muros.</p> | | X |
|  | <p>Reparar fisuras y grietas en muros. Eliminar materiales en desuso y liberar pasadizos.</p> | | X |





B. INSTALACIONES ELECTRICAS

1-TABLEROS ELECTRICOS

-Tableros de Campos Deportivos

Existen dos Suministros de Alimentación Eléctrica:

Suministro 1, con Numero 901036, se ubica cerca de la oficina Administrativa.

Se toma energía en forma directa, de una caja de paso adjunto, el cual no tiene tapa y se observa cables expuestos.(foto 1).

No cumple con la Norma CNE-Utilización, 070-3002 -070-3004

RECOMENDACIÓN.

-Implementar un Tablero adjunto, con sus respectivas llaves termomagneticas y adicionar Interruptor Diferencial por cada circuito.

-El Tablero debe tener mandil de protección, Directorio y señalización de riesgo eléctrico.

- Debe tener su conexión a tierra.

-Mejorar su alimentación eléctrica, con tuberías de PVC, para evitar cables expuestos.

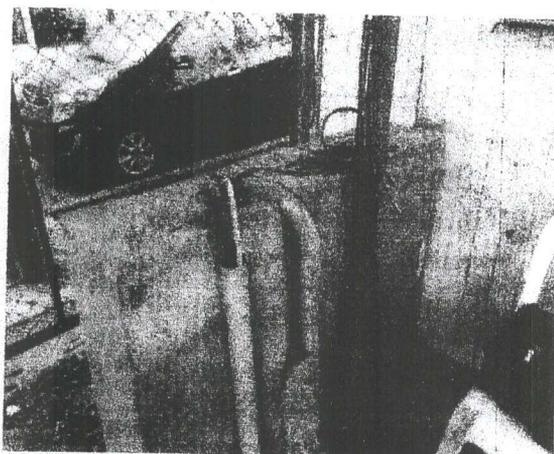
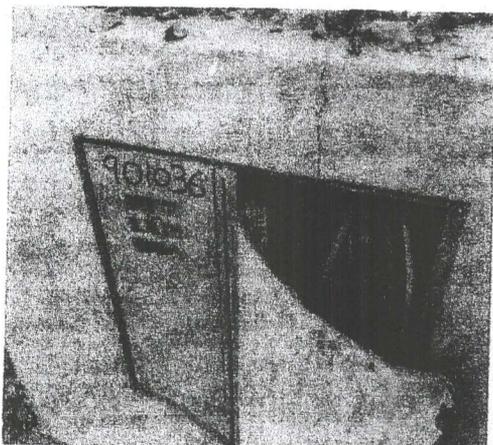


Foto 1

Suministro 2, no presenta número de identificación o suministro, hay corrosión en las tapas por efecto del tiempo y estar a la interperie.

Presenta un Tablero Eléctrico, con Interruptor Termomagnetico General y dos Interruptores para Alumbrado de campos deportivos, no tiene mandil de protección, no se verifica conexión de puesta a tierra, cables expuestos (ver foto2)

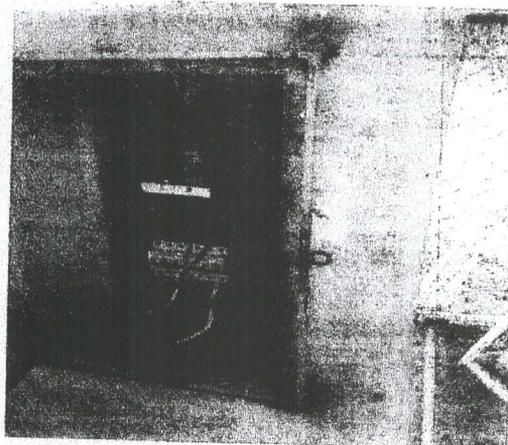


Foto 2

No cumple con la Norma CNE-Utilización, 070-3002 -070-3004

RECOMENDACIÓN.

- El Tablero debe tener mandil de protección, Directorio y señalización de riesgo eléctrico.
- Debe tener su conexión a tierra, e implementar Interruptores diferenciales por cada circuito.
- Mejorar su Mantenimiento periódicamente y su alimentación eléctrica, con tuberías de PVC, para evitar cables expuestos.

TABLERO DE ARCHIVO

Se verifico sin tapas, sin conexión de puesta a tierra, no hay señalización, ni Directorio. (foto 3)

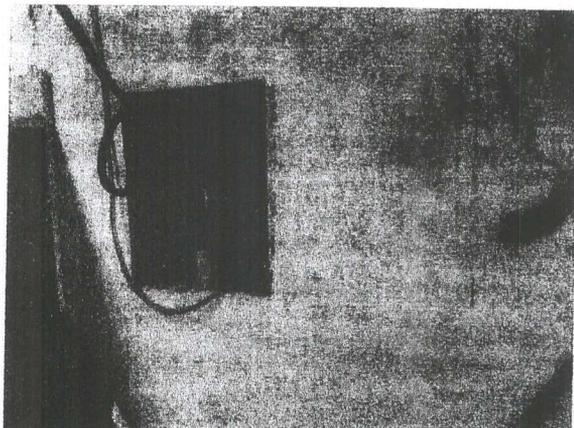


Foto 3

No cumple con la Norma CNE-Utilización, 070-3002 -070-3004

RECOMENDACION

- Colocar mandil y tapa . señalización , Directorio.
- Conexión de puesta a tierra.
- Mantenimiento, protección de cables de alimentación.

TABLERO DE GIMNASIO

Se observó sin tapas en mandil, no tiene Interruptores diferenciales, señalización ni Directorio. Foto 4

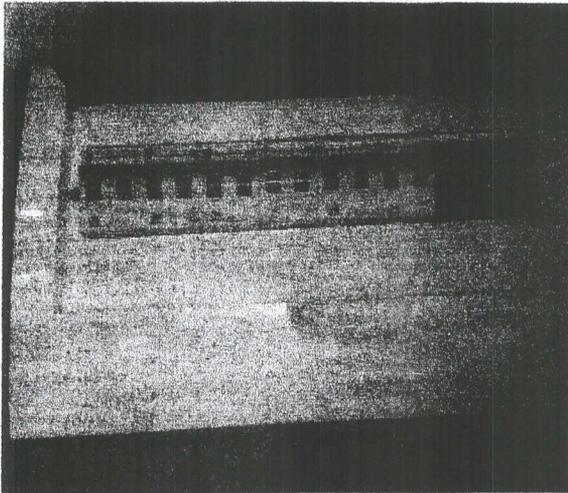


Foto 4

No cumple con la Norma CNE-Utilización, 020-100.1-020-100.3- 020.132

RECOMENDACIÓN.

- Colocar tapa en el mandil de protección, señalización y Directorio.
- Conexión de puesta a tierra.
- Adición de Interruptores Diferenciales por cada circuito

2-CABLEADO ELECTRICO

Sector de archivo y Depósito

Se verifico tuberías de PVC, protección de cableado en mal estado, colgantes, sin la fijación adecuada, además de cajas de paso sin tapas, en el sector de archivo

Las tuberías de PVC de protección a conductores de alimentación a tableros, igual están algunas rotas por envejecimiento, mal instaladas.(foto 5)

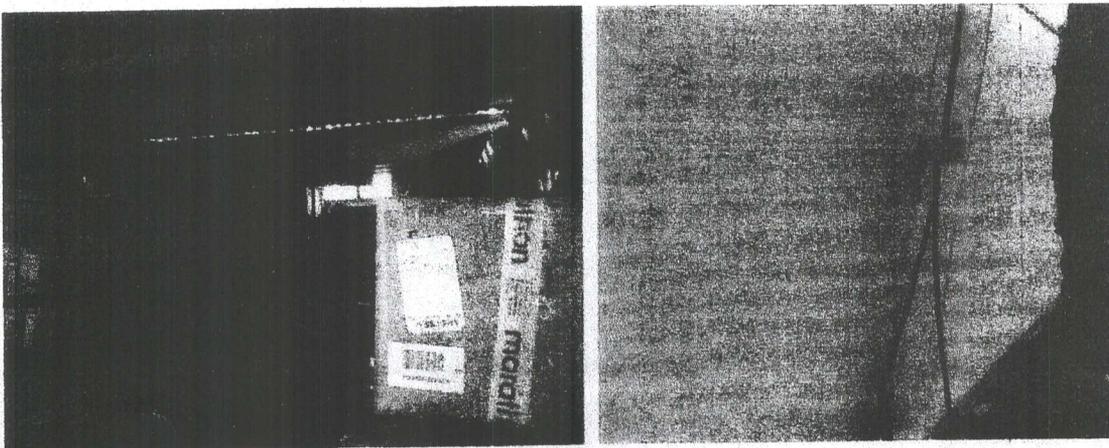
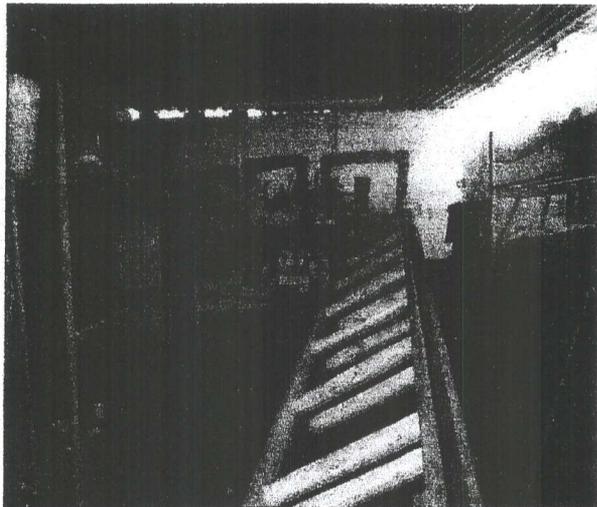


Foto 5



RECOMENDACIONES

-Colocar tuberías o canaletas de PVC, para proteger cableado y con fijación adecuada, por tramos.

3-SISTEMA DE ALUMBRADO-LUMINARIAS

Se verifica que los reflectores de campo, están sujetos con abrazadera, que por efecto del tiempo, están corroídas, así como los pernos de fijación. (ver foto 6)

No cumple con la Norma 170-100, 170-104 CNE-Utilización,

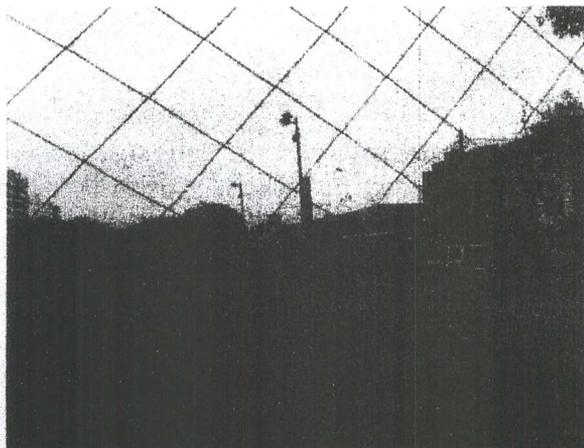
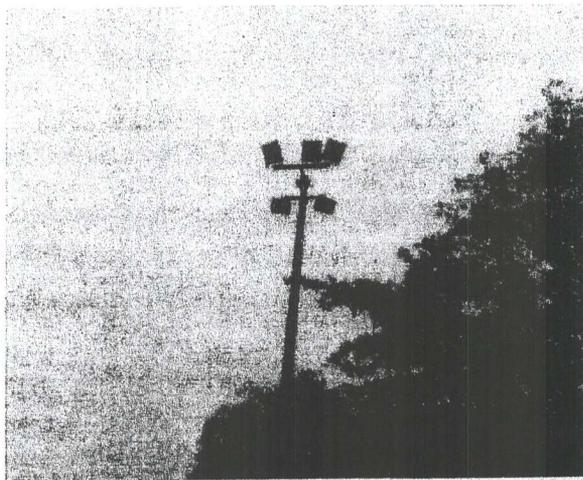


Foto 6

RECOMENDACIONES

-Cambiar las abrazaderas y perno oxidados, que sostienen a los reflectores con material galvanizado, a fin de evitar la oxidación.

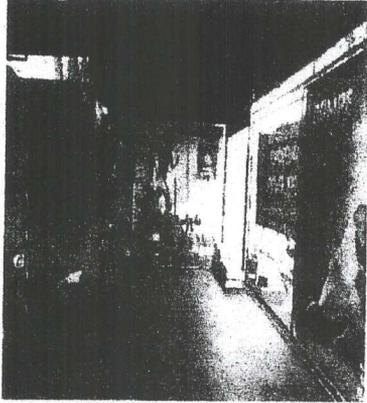
-Prueba de operatividad de reflectores a fin de detectar y efectuar su cambio por reflectores operativos.

4- SISTEMA DE PUESTA A TIERRA,

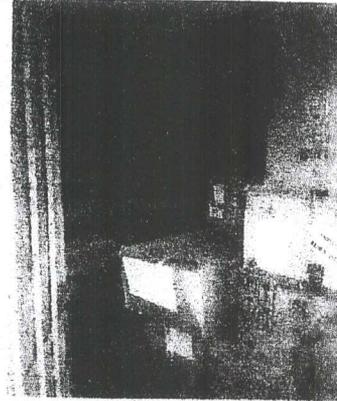
Se verifico un pozo de puesta a tierra, junto al suministro 1, por las condiciones presentes, el mismo no tiene mantenimiento, ni presenta los protocolos de medición de puesta a tierra, firmado por ingeniero Mecánico- Electricista o Ingeniero Electricista, la medición igual o menor a 25 ohm.

PANEL DE FOTOS DE RIESGO DE INCENDIO

SEGURIDAD



Colocar en área de gimnasio, señales de salida y direccionales, extintor cerca al área de kitneche.



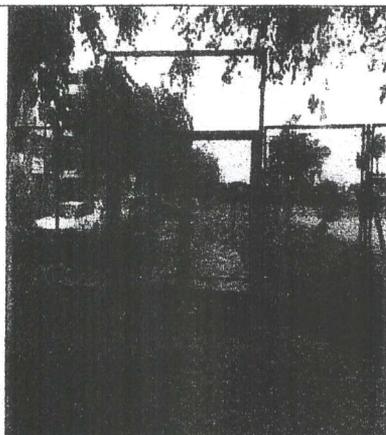
Colocar extintores en el complejo cerca de depósitos.



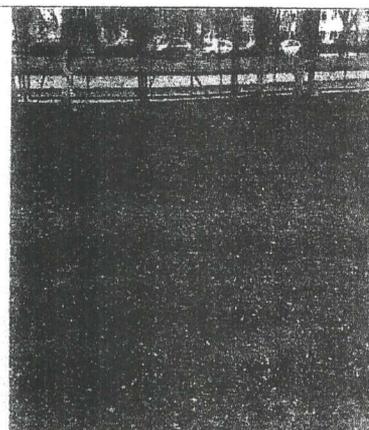
Colocar extintores que se encuentran a la intemperie en gabinetes y de acuerdo al área.



Orden y limpieza en área de depósitos



Colocar señal de salida en ingreso de personas al complejo deportivo y direccionales de acuerdo a la distancia



Retirar hojas secas que se encuentran en la cancha de futbol